

INFORME SECRETARIAL: A Despacho, informando que en la fecha se presentaron fallas en el servicio de internet lo que impidió la realización de la audiencia programada dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Palmira, 30 de noviembre del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1861

Radicación N. 2020 00062 UMH

Palmira, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente informe secretarial, es menester reprogramar la audiencia para el día martes seis (6) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos de la tarde (02: 00 P.M).

Por lo expuesto. El Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la presente audiencia para el día Martes seis (6) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos de la tarde (02.00 P.M), la cual realizará a través de la plataforma lifesize, la información para la respectiva conexión se enviará, previamente a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE.

.La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA**

En estado No. 179 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira 1 de diciembre del año 2022

La secretaria

NELSY LLANTEN SALZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e670c17bc6d4db4037540f215e1903522580e930cd0be25235853d160c39343**

Documento generado en 30/11/2022 03:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>